

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 335/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de Ghana;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Ghana concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República ante la República de Sudáfrica, José Luis Rivas López, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Ghana, en calidad de concurrente, al señor Embajador José Luis Rivas López, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS